

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario / Código o Ubicación	(en % UIT)	(en \$/)	Auto méti co	Positi vo				Negati vo	RECONSIDERACIÓN
Direcciones de Redes Integradas de Salud - DIRIS												
170	Autorización sanitaria para traslado de Cadáver. Bases Legales: Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios 28/03/94, Artículo 26°. Ley N° 26842, Ley General de Salud, Artículo 31° y 109°. D.S. N° 83-84-SA, Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, del 12/10/94, Artículo 61°, 62° y 64°. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017), Art. 35, 42, 47 y 51.	1 Solicitud dirigida al/la Director/a Ejecutivo/a de Salud de las Personas de la DIRIS, con carácter de Declaración Jurada, del familiar ascendiente, descendiente, cónyuge o por orden judicial. En caso que no hubieran familiares o estuvieran imposibilitados para solicitario, podrán hacerlo previa acreditación de la circunstancia los parientes consanguíneos del 2do. Al 3er. grado, y en el supuesto de no existir familiar directo lo hará el familiar más cercano debidamente acreditado o representante legal del Consulado del País de destino del fallecido, además el día de pago y el número de constancia de pago, así como la indicación del número de DNI. 2 Copia simple Carnet de Extranjería o Pasaporte del solicitante, según corresponda. 3 En caso de: a. Muerte Natural: * Copia simple del Certificado de Defunción. b. Muerte Súbita o Violente: Copia simple del Certificado de Necropsia de ley, expedido por el Médico Legista a Médico del establecimiento de salud público autorizado. c. El cadáver a ser enterrado con posterioridad a las 48 horas de su deceso o muerte por enfermedad infecto-contagiosa: * Copia simple del Certificado de Embalsamamiento o Formolización. Nota: Ver Directorio Institucional del Minsa según corresponda: http://www.minsa.gob.pe/portalminsa/directorioinstitucional/default.asp	2.17%	90.2	X			1 (un) día	Trámite Documentario de DIRIS	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS	Director/a General de la DIRIS
171	Autorización Sanitaria para Cremación de Cadáver. Bases Legales: Ley N° 26842, Ley General de Salud, Artículo 31° y 108°. Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, del 28/03/94, Artículo 21° y 25°. D. S. N° 03-94-SA, Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, del 12/10/94, Artículo 55°, 56° y 58° y 64°. Decreto Supremo N° 086-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017), Art. 35, 42, 47 y 51.	En caso de muerte natural: 1 Solicitud dirigida al/la Director/a Ejecutivo/a de Salud de las Personas de la DIRIS con carácter de declaración Jurada, del familiar ascendiente, descendiente o conyuge y parientes consanguíneos del 2do. al 3er. Grado, indicando además el día de pago y el número de constancia de pago, así como la indicación del número de DNI. 2 Copia simple Carnet de Extranjería o Pasaporte del solicitante, según corresponda. 3 Copia simple del Certificado y Protocolo de Necropsia, suscrito por el Médico Anatómo-Patólogo. En caso de muerte súbita o violenta: 1 Solicitud dirigida al/la Director/a Ejecutivo/a de Salud de las Personas de la DIRIS con carácter de declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o conyuge y parientes consanguíneos del 2do. al 3er. Grado, indicando además el día de pago y el número de constancia de pago, así como la indicación del número de DNI. 2 Copia simple Carnet de Extranjería o Pasaporte del solicitante, según corresponda. 3 Copia simple del Certificado y Protocolo de Necropsia, suscrito por el Médico Legista. 4 Copia simple certificada de la Autorización del Fiscal Provincial, en casa de ingresa a la morgue (accidental, suicidio o crimen). Nota: Ver Directorio Institucional del Minsa según corresponda: http://www.minsa.gob.pe/portalminsa/directorioinstitucional/default.asp	1.99%	82.70	X			1 (un) día	Trámite Documentario de DIRIS	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS	Director/a General de la DIRIS

